

RESOLUCION N° 055-2022-PE-ICL/MML

Lima, 15 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 391-2022-GA-ICL/MML mediante el cual la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, en virtud al DL 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno; y con autonomía administrativa, económica y técnica; por otro lado, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 062-2005, establece que el Presidente Ejecutivo es el funcionario de más alto nivel del ICL;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 en el numeral 62.1 se señala que las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Locales, promulgan o aprueban, según sea el caso sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 15 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia, conforme a lo siguiente: 1. Los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la Resolución aprobatoria del Presupuesto Institucional de Apertura debe estar detallada a nivel de Ingresos y de Gastos Públicos, por unidad ejecutora, de ser el caso, por Función, División Funcional, Grupo Funcional, Producto, Proyecto, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 del INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA – ICL, los Titulares de la Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro del plazo que vence el 15 de diciembre de cada año fiscal, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 62.1 del artículo 62 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, así también, las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprueben su presupuesto a través de la Resolución Aprobatoria del Presupuesto Institucional de Apertura detallada a nivel de Ingresos y Gastos Públicos, por unidad ejecutora, de ser el caso, por Función, División Funcional, Grupo Funcional, Producto, Proyecto, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento; y presentan sus presupuestos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 016-2022-CD-ICL/MML de fecha 15 de diciembre del 2022, el Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima acordó aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura del ICL para el Año Fiscal 2023 (PIA 2023) en virtud del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, de conformidad con las normas señaladas y, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso b) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima;

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Instituto Catastral de Lima por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESOS			SOLES
1	Ingresos Presupuestarios	S/	1'009,658.00
1.3	Ventas de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	S/	1'009,658.00
1.9	Saldos de Balance	S/	0.00
TOTAL INGRESOS POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			S/ 1'009,658.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESOS			SOLES
1	Ingresos Presupuestarios	S/	5'129,202.00
1.4	Donaciones y Transferencias	S/	5'129,202.00
1.9	Saldo de Balance	S/	0.00
TOTAL INGRESOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			S/ 5'129,202.00

TOTAL INGRESOS S/ **6'138,860.00**

Artículo Segundo. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Instituto Catastral de Lima por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EGRESOS

Categoría de Gastos	5	Gastos Corrientes	S/	907,869.00
Categoría Presupuestal	9001	Acciones Centrales	S/	449,141.00
Producto / Proyecto	3999999	Sin Producto	S/	449,141.00
Actividad / Acciones de Inversión / Obra	5000003	Gestión Administrativa	S/	449,141.00
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	S/	449,141.00
División Funcional	006	Gestión	S	449,141.00
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo	S/	449,141.00
Genérica del Gasto	2.3	Bienes y Servicios	S/	399,141.00
	2.5	Otros Gastos	S/	50,000.00
Categoría Presupuestal	9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	S/	458,728.00
Producto / Proyecto	3999999	Sin Producto	S/	458,728.00
Actividad / Acciones de Inversión / Obra	5001022	Planeamiento Urbano	S/	458,728.00

ICL

Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	S/	458,728.00
División Funcional	041	Desarrollo Urbano	S/	458,728.00
Grupo Funcional	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	S/	458,728.00
Genérica del Gasto	2.3	Bienes y Servicios	S/	451,528.00
	2.5	Otros Gastos	S/	7,200.00
Categoría de Gastos	6	Gastos de Capital	S/	101,789.00
Categoría Presupuestal	9001	Acciones Centrales	S/	24,800.00
Producto / Proyecto	3999999	Sin Producto	S/	24,800.00
Actividad / Acciones de Inversión / Obra	5000003	Gestión Administrativa	S/	24,800.00
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	S/	24,800.00
División Funcional	006	Gestión	S/	24,800.00
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo	S/	24,800.00
Genérica del Gasto	2.6	Adquisición de Activos No Financieros	S/	24,800.00
Categoría Presupuestal	9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	S/	76,989.00
Producto / Proyecto	3999999	Sin Producto	S/	76,989.00
Actividad / Acciones de Inversión / Obra	5001022	Planeamiento Urbano	S/	76,989.00
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	S/	76,989.00
División Funcional	041	Desarrollo Urbano	S/	76,989.00
Grupo Funcional	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	S/	76,989.00
Genérica del Gasto	2.6	Adquisición de Activos No Financieros	S/	76,989.00
TOTAL EGRESOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			S/	1'009,658.00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

EGRESOS

Categoría de Gastos	5	Gastos Corrientes	S/	5'129,202.00
Categoría Presupuestal	9001	Acciones Centrales	S/	1'667,952.00
Producto / Proyecto	3999999	Sin Producto	S/	1'667,952.00
Actividad / Acciones de Inversión / Obra	5000003	Gestión Administrativa	S/	1'667,952.00
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	S/	1'667,952.00
División Funcional	006	Gestión	S/	1'667,952.00
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo	S/	1'667,952.00
Genérica del Gasto	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/	923,057.00
	2.3	Bienes y Servicios	S/	744,895.00

Categoría Presupuestal	9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	S/	3'461,250.00
Producto / Proyecto	3999999	Sin Producto	S/	3'461,250.00
Actividad / Acciones de Inversión / Obra	5001022	Planeamiento Urbano	S/	3'461,250.00
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	S/	3'461,250.00
División Funcional	041	Desarrollo Urbano	S/	3'461,250.00
Grupo Funcional	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	S/	3'461,250.00
Genérica del Gasto	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/	1'371,520.00
	2.3	Bienes y Servicios	S/	2'089,730.00
TOTAL EGRESOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			S/	5'129,202.00
TOTAL EGRESOS			S/	6'138,860.00

Artículo Tercero. – Los reportes oficiales proporcionados por el Aplicativo Web de Programación Multianual de la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forman parte de la misma.

Artículo Cuarto. – El Área de Presupuesto o la que haga sus veces del Instituto Catastral de Lima es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2023, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo Quinto. – Copia de la presente Resolución se presentan a los Organismos señalados en el artículo 62º del Decreto Legislativo N° 1440.

Regístrese y comuníquese.

 **INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA**

ARQ. ROSA MARÍA N. CÁCERES VALENCIA
 Presidente Ejecutivo